

BUIN, 28 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1852 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

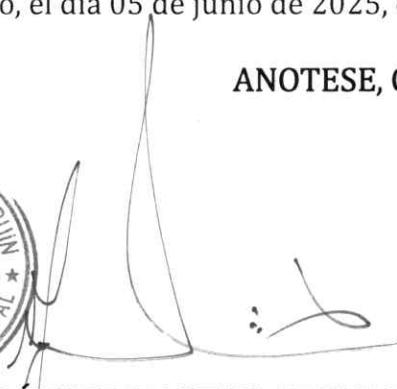
2.- El Memorándum N° 1226, de fecha 26 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Alcalde (S) decretar la Feria de las Pulgas, organizada por la Agrupación de Mujeres en Acción.

3.- La Instrucción del Alcalde (S), de fecha 26 de mayo de 2025, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Agrupación Mujeres en Acción. Se realizará en la calle García, Maipo, el día 05 de junio de 2025, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde